



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. Q.IMV.10. 2010**

FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA  
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES – QUITO (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE, el representante legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., ha solicitado la aprobación de la emisión de obligaciones de su representada por la suma de hasta CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5'000.000,00), amparada con garantía general; la autorización de la Oferta Pública; la aprobación del contenido del respectivo prospecto; y, la inscripción de los valores en el Registro de Mercado de Valores, en los términos constantes en las Escrituras Públicas celebradas el 11 de mayo y 16 de junio de 2010, otorgadas en la Notaría Octava del Cantón Quito;

QUE, mediante Informes Nos. SC.IMV.DJMV.10.119 y SC.IMV.AR.10.071 de 12 de julio de 2010, las Direcciones Jurídica y de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, emiten pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 12; 13; 18 numeral 1; y, 164 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con las disposiciones previstas en los Capítulos I y III, Subtítulo I, del Título III, de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-2009-003 de 1º de abril de 2009 y SC-IMV-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-076 de 5 de abril del 2010;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la emisión de obligaciones de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por la suma de hasta CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5'000.000,00), en los términos constantes en las Escrituras Públicas, referidas en el primer considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de la referida emisión por el monto de hasta CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5'000.000,00), amparada con garantía general y específica; y, APROBAR el contenido del respectivo prospecto.



ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR en el Registro del Mercado de Valores, los valores a emitirse, por la suma de hasta CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5'000.000,00).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines pertinentes.

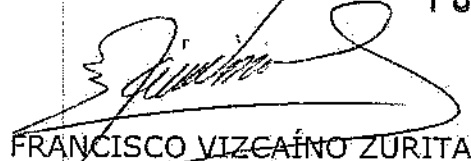
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores de Quito, previo a su inscripción.

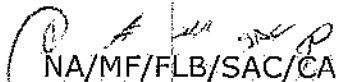
ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que en forma previa a la negociación de las obligaciones, se publique en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, la calificación de riesgo de la referida emisión de obligaciones. Un ejemplar de dicha publicación se remitirá a la Dirección de Autorización y Registro.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de nueve meses calendario contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día 15 ABR 2011

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Distrito Metropolitano de Quito, a

16 JUL. 2010

  
FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA

  
NA/MF/FLB/SAC/CA